



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA FIJA CORRESPONDIENTE A OFERTA DE EMPLEO PUBLICO.

El presente acto tiene su origen en los siguientes

-ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- En fecha 23 de junio de 2014 la Autoridad Portuaria de Gijón publicó la convocatoria de una plaza de Responsable de Mantenimiento (Grupo II, Banda I, Nivel 8) correspondiente a la Oferta de Empleo Público.

II.- En fecha 23 de mayo de 2016 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias dictó sentencia por la que se anulaban las bases de la convocatoria.

A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

UNICO.- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26) y Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55).



Puerto de Gijón

Autoridad Portuaria de Gijón

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

I.- Convocar una plaza fija correspondientes a la Oferta de Empleo Público para la ocupación de Responsable de Mantenimiento (GII, BI, N8), con el objeto de dar cumplimiento a la precitada sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

II.- A tal efecto se procederá a nombrar a los miembros del Tribunal Selectivo a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que han de regir el proceso selectivo.

En Gijón a 20 de junio de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

D. Laureano Lourido Artime